



MINISTERIO  
DE CULTURA

# GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro,  
Centro de Gobierno,  
27 de Febrero de 2020

ORDEN No.:  
OC/GOES019/2020

REFERENCIA:

"SERVICIO PROFESIONAL DE PROFESOR PARA EL PROCESO DE ENSEÑANZA MUSICAL, ESPECIALIDAD DE TROMPETA, SEDE EN SAN VICENTE"

### RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

ESTEBAN BLADIMIR CERRITOS AGUILAR

CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	SERVICIO		
				<p>SERVICIO PROFESIONAL DE PROFESOR PARA EL PROCESO DE ENSEÑANZA MUSICAL, ESPECIALIDAD DE TROMPETA, DESTACADO EN SEDE SAN VICENTE, EN EL SISTEMA DE COROS Y ORQUESTAS JUVENILES DE EL SALVADOR. COSTO POR HORA \$9.00</p> <p><b>PRODUCTOS A ENTREGAR:</b></p> <p>a) Presentación del Plan de trabajo para el periodo de contratación.</p> <p>b) Presentación de un informe mensual de las clases impartidas, que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Informe de asistencia de los beneficiarios, con visto bueno de la supervisora o supervisor.</li> <li><input type="checkbox"/> Informe de los avances y resultados observados en los beneficiarios.</li> <li><input type="checkbox"/> Lista de asistencia del maestro o reporte de marcación con visto bueno del supervisor o supervisora y de la Dirección del Sistema.</li> </ul> <p>c) Presentación de un informe final de trabajo realizado, donde se haga constar que se impartieron las clases indicando recomendaciones a seguir.</p>	\$ 1,811.25	\$ 1,811.25
<b>MONTO TOTAL</b>						<b>\$ 1,811.25</b>

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL OCHOCIENTOS ONCE 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**JUSTIFICACIÓN:** Facilitar un proceso de enseñanza musical en la especialidad de trompeta que es requerida para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo social que forman parte del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles de El Salvador destacado en sede San Vicente

**FINANCIAMIENTO:** FONDOS GOES

**GARANTIA:** NO APLICA.

**FORMA DE PAGO:** Crédito a 60 días calendario, se realizarán 10 pagos mensuales de la siguiente manera: MARZO 2020 \$217.35, ABRIL 2020 \$144.90, MAYO 2020 \$193.20, JUNIO 2020 \$217.35, JULIO 2020 \$217.35, AGOSTO 2020 \$169.05, SEPTIEMBRE 2020 \$193.20, OCTUBRE 2020 \$217.35, NOVIEMBRE 2020 \$193.20 Y DICIEMBRE 2020 \$48.30 a los cuales se aplicará los descuentos de Ley.

**LUGAR DE EJECUCIÓN, PLAZO Y HORARIO:** El servicio se deberá realizar en las instalaciones del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles de la Zona Paracentral, en San Vicente ubicada en 3ra Calle poniente #23, Barrio El Calvario o donde la Dirección lo indique, **el plazo del servicio** será de 10 meses: del del 3 de marzo al 4 de diciembre de 2020, **en un horario de:** martes y viernes de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Se le cancelará solamente las horas trabajadas por mes.

*Handwritten signature*

**DOCUMENTOS DE COBRO:** El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los suministros, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de **MINISTERIO DE CULTURA NIT 0614-170118-113-6**, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Según acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura, con fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la : **Licda. Mercy Velásquez Aquino, Técnico Administrativo del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles**

**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación , Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

**MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

**TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES**

1° - Antes de realizar el servicio, favor comunicarse con el administrador de la orden, al teléfono:7919-9715 ó 2343-084, con el objeto de coordinar la ejecución del servicio.

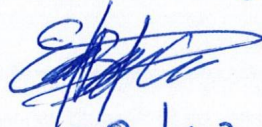
2° - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden de compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

  
DESIGNADO 

  
Vo. Bo. JEFE UACI 

  
SUMINISTRANTE

Esteban Bladimir Cerritos Aguilar  
  
28 / 02 / 2020